

60355

Guayaquil, 24 de febrero del 2016

Señor
ALFREDO ADOLFO ABAD ESPINOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

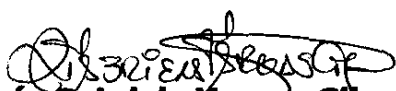
Elevo a su conocimiento, que habiendo sido reactivada la compañía NIRONAV S.A., que el día de hoy, lo accionistas, reunida en Junta general de accionista, resolvieron en elegirlo a Usted para el desempeño de las funciones de Gerente, por el lapso de 5 años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas de Registro Mercantil del Cantón.

En su calidad de Gerente, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

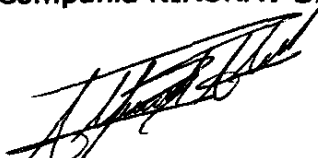
La Compañía NIRONAV S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 12 de febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de mayo del 2010.

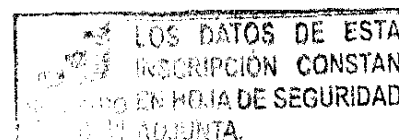
Y fue reactivada mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Duran, Dr. Walter Ramos Velásquez Alvarado, el 12 de noviembre del 2015, Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de febrero del 2016.

Atentamente,


María Gabriela Vargas Giles
SECRETARIA
C.C. 1717401911

Guayaquil, 24 de febrero del 2016, acepto el fiel y legal desempeño de la función de Gerente en la Compañía NIRONAV S.A.


ALFREDO ADOLFO ABAD ESPINOZA
C.C. 1713876611



60355

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.720

FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2016

HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **NIRONAV S.A.**, a favor de **ALFREDO ADOLFO ABAD ESPINOZA**, de fojas **9.033 a 9.036**, Registro de Nombramientos número **2.472**.

ORDEN: 7720



Guayaquil, 04 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1339041

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYMAL

01 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 15:00
Firma GEDETS